



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Ingeniero N° 236 - Tel.: 4452640

RESISTENCIA, 19 ABR 2023

DICTAMEN N° 205

Ref.: E 80-2022-4489-Ae L. P. N° 12/22 Adquisición de Sulfato de Aluminio líquido para tratamiento de agua - primer llamado- (8000 Tn. conf. Pliego de Condiciones Generales y de Especificaciones Técnicas Particulares). Resolución N° 417-2022.

//- CALIA DE ESTADO

A

S.A.M.E.E.P

VUELVA, haciéndose saber que examinado el expediente que consta de un veintitrés (23) e partes, excluida la presente, surge de las constancias agregadas a e parte 11, que se han efectuado las publicaciones del llamado a licitación en la página web, en el Boletín Oficial y en un diario local, a fin de asegurar la máxima concurrencia de oferentes y el debido proceso administrativo.

A e parte 14, obra Acta de Apertura de la licitación de fecha 27/09/2022 dejando constancia de la recepción de un (1) sobre e individualizando la oferente y propuesta respectiva.

A e parte 19 obra Acta de Reunión de la Comisión de Pre adjudicación de fecha 11/11/22, de la que surge que: ".IV-Luego de un estudio minucioso de los componentes de la licitación y fin de proceder a un correcto y minucioso análisis, esta comisión le solicitó a la firma mencionada especificaciones técnicas. V.-Mediante nota de fecha 18 de octubre de 2022 la empresa MERANOL S.A.C.I. adjunta documentación solicitada en el plazo y forma requeridos. -VI. Por todo lo expuesto, esta comisión recomienda, de no mediar mejor criterio, adjudicar la presente licitación a la firma MERANOL S.A.C.I. por un monto de Pesos Trescientos Cuarenta y Un Millones Cuatrocientos Cincuenta y Un Mil Ciento Cincuenta y Ocho con 40/100 (\$ 341.451.158,40) IVA incluido.

A e parte 22, obra intervención de Contaduría General de la Provincia del Chaco, estimando que no existen consideraciones técnicas que formular a la prosecución del trámite.

Atendiendo el tiempo transcurrido desde la apertura de ofertas, no obstante, lo previsto respecto del mantenimiento de ofertas en el Pliego General de Condiciones, deberá requerirse a la adjudicataria la presentación de documental actualizada correspondiente.

Por lo expuesto, presente lo señalado, habiendo intervenido el órgano de contralor financiero correspondiente, deberá continuarse el trámite en un todo conforme la normativa que regula la presente licitación.

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO HERLIER
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
M.P. EL CHACO 40111111111111111111
M. FEDERAL 1988 1921
C.P.N. 30 000 012 1921